



PREMIO AL SERVICIO SOCIAL “DR. GUSTAVO BAZ PRADA” 2025

Sesión ordinaria del H. Consejo Técnico, 26 de marzo de 2025, Acta 0358, Acuerdo 7921, Anexo III

Con fundamento en la Convocatoria publicada en Gaceta UNAM, del 10 de marzo de este año, donde se establecen las bases del concurso por el Premio al Servicio Social “Dr. Gustavo Baz Prada” de la Universidad Nacional Autónoma de México, y en el acuerdo HCT/7921/2025 del H. Consejo Técnico en su sesión ordinaria efectuada el 26 de marzo del presente, y con el propósito de reconocer al alumnado que realizó una labor destacada durante la prestación del Servicio Social, la Escuela Nacional de Trabajo Social

CONVOCA

A la comunidad de la Escuela Nacional de Trabajo Social que haya concluido la prestación del Servicio Social de enero de 2024 a enero de 2025, a participar de conformidad con las siguientes bases:

Podrán participar por única ocasión:

- I. Integrantes de la comunidad de la Escuela Nacional de Trabajo Social que realizaron su Servicio Social en un programa o proyecto prioritario, en una institución u organización social; a nivel urbano o rural, y cuya participación haya implicado acciones de intervención hacia personas, grupos o sectores de población en condición de vulnerabilidad o exclusión social.
- II. El premio consiste en el otorgamiento de una medalla y un reconocimiento en el que se designa a la persona prestadora o grupo de personas prestadoras de Servicio Social de la carrera de Trabajo Social, cuya participación se haya destacado por el impacto social en la población beneficiada. El reconocimiento será entregado por autoridades universitarias.
- III. La persona que haya supervisado directamente el trabajo de la persona prestadora de Servicio Social que resulte ganadora, recibirá un reconocimiento por escrito con el aval del H. Consejo Técnico de la Escuela.
- IV. La evaluación del Servicio Social se realizará mediante un resumen general, que entreguen las personas participantes, mismo que deberá incluir los aspectos del punto VII de la presente Convocatoria. Es importante que el trabajo refleje la colaboración profesional de la persona prestadora de Servicio Social en beneficio de la sociedad.
- V. El registro de los trabajos se efectuará con el envío de la documentación por correo electrónico al Departamento de Servicio Social de la Escuela, servicio.social@ents.unam.mx, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 20:00 horas del 13 de junio del año en curso.
- VI. El trabajo por desarrollar puede ser presentado en forma individual o en equipo. En este último caso, se adoptará esta modalidad si el trabajo fuera resultado de un esfuerzo conjunto y si acredita plenamente la participación directa de cada una de las y los prestadores de Servicio Social.
- VII. El documento que se presente al concurso deberá entregarse en versión digital, con una extensión mínima de 12 cuartillas y máxima de 25, con interlineado 1.5, usando mayúsculas y minúsculas, y letra tipo Arial de 12 puntos. Deberá cumplir con las características siguientes:
 - 1.- Datos de identificación
 - a) Nombre de la persona prestadora de Servicio Social, o bien, de las personas integrantes del equipo y número de cuenta.
 - b) Nombre de la institución u organización receptora, del programa o proyecto de Servicio Social y de la persona asesora o supervisora directa del Servicio Social en la institución.
 - 2.- Desarrollo
 - a) Presentación.
 - b) Descripción del programa o proyecto en el que se realizó el Servicio Social.
 - c) Objetivos del programa o proyecto en el que participó o participaron la persona prestadora o el equipo que prestó el Servicio Social.
 - d) Problemática o situación abordada y descripción de la población objetivo.
 - e) Metodología aplicada durante el desarrollo del Servicio Social.
 - f) Actividades realizadas.
 - g) Resultados obtenidos, logros alcanzados, logros profesionales que aporta la experiencia de la o el prestador de Servicio Social en beneficio de la población en cuanto a la formación profesional.
 - h) Conclusiones.
 - i) Anexos. Puede incluir mapas, fotografías, documentos oficiales que avalen y complementen la información de la propuesta, siempre cuidando el buen uso de la información sensible.
- VIII. Cada persona deberá presentar para su registro, ya sea individual o en equipo, la versión digital de la Carta de Término del Servicio Social.
- IX. El Comité Evaluador se integrará por la Directora de la ENTS, dos docentes con antigüedad mínima de 3 años, una alumna/o Consejero Técnico que no sea participante en el concurso y la persona responsable del Departamento de Servicio Social de la Escuela.
- X. Los criterios empleados por el Comité Evaluador valorarán la claridad del informe en cuanto a la trascendencia académica y el impacto social del trabajo desarrollado en cumplimiento del Servicio Social.
- XI. El fallo del Comité será inapelable y se dará a conocer en una ceremonia interna, a la cual se convocará a las personas que se hayan postulado a esta CONVOCATORIA; la sede y fecha del evento se hará de conocimiento con toda oportunidad.
- XII. En el entendido de que se convoca a un concurso de la UNAM, la Universidad se reserva el derecho de publicar cualquiera de los trabajos ganadores del premio, otorgando el crédito correspondiente al autor.
- XIII. Los imprevistos no considerados en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité nombrado por el H. Consejo Técnico de la ENTS.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 21 de abril de 2025

**LA DIRECTORA
MTRA. CARMEN G. CASAS RATIA**